



RESOLUCIÓN No. 007 DE 2026
(20 de octubre de 2026)

"Por la cual se Ordena la Apertura del Proceso de Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa Electrónica Nro. SGA-SASI-15-2026"

LA JEFE DE LA OFICINA CONSEJERÍA DISTRITAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 11° y 12° de la Ley 80 de 1993, el artículo 21° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 60° del Decreto Distrital 854 de 2001, el Decreto Único del Sector Gestión Pública 640 de 2025, la Resolución No. 204 de 2026, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 establece que: *"La competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, según el/ caso"*.

Que las Secretarías de Despacho y Departamentos Administrativos, como entidades ejecutoras que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital, tienen la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la que hacen parte y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en su presupuesto.

Que en la Resolución No. 204 del 10 de abril de 2026, se establecieron las diferentes competencias para ordenación del gasto y del pago, en los rubros de inversión, sin límite de cuantía, para adelantar procesos de selección en cualquiera de sus modalidades y la correspondiente suscripción de los actos jurídicos, contratos o convenios y demás instrumentos o acuerdos de voluntades que se requieran y que adelante la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Que el artículo 2° de la Resolución Nro. 204 del 10 de abril de 2026, *"Por medio de la cual se delega la ordenación del gasto, del pago y las competencias propia de la actividad contractual, así como el ejercicio de otras funciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Distrito Capital"*, establece:

Nro. Del proyecto	Proyecto de inversión	Cargo Ordenador del Gasto
8110	Fortalecimiento Tecnologías de La Información y las Comunicaciones para la Gestión Pública Bogotá D.C.	Jefe de la Oficina Consejería Distrital de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC

Que el artículo 6 de la Resolución 204 de 2026, estableció que las delegaciones efectuadas en el acto administrativo en comento, comprenden la ejecución de todas las actividades propias de la gestión contractual y la facultad de suscribir todos los actos de las etapas precontractual, contractual y post contractual, entre otros, los siguientes según corresponda: (...) 1. *Expedir el acto administrativo de apertura"*.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 007**"Por la cual se Ordena la Apertura del Proceso de Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa Electrónica Nro. SGA-SASI-15-2026"**

Que la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., adelantará el correspondiente proceso de selección para contratar la necesidad que fue justificada en los documentos y estudios previos y que consiste en *"Contratar soporte, mantenimiento y garantía para los elementos hardware y software que conforman la infraestructura tecnológica de Datacenter de la Secretaría General"*.

Que el presupuesto oficial del proceso de selección se estimó en la suma de **SETECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$ 781.401.443,00) M/CTE** incluido IVA y demás impuestos, deducciones, retenciones, tasas y contribuciones de ley, así como todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato.

Que la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C, cuenta con el certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el responsable del presupuesto de la entidad, para amparar el presente proceso de selección y el futuro contrato a suscribir:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro. 1263

RUBRO	O230117230220240184
FECHA	16/09/2026
VALOR	\$ 781.401.443
OBJETO	ID 375 Contratar soporte, mantenimiento y garantía para los elementos hardware y software que conforman la infraestructura tecnológica de Datacenter de la Secretaría General.
EXPEDIDO	Subdirección Financiera

Que de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el cual modifica la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 y, teniendo en cuenta que el valor del presente proceso de selección es superior a los ciento veinticinco mil dólares de los EEUU (US 125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el presente proceso **no fue susceptible de ser limitado a Mipymes**.

Que, de conformidad con el Manual para el Manejo de Acuerdos Comerciales CCE-EICP-MA-07 V2. 08/11/2024 expedido por Colombia Compra Eficiente, para el presente proceso se verificó la cobertura de los acuerdos comerciales aplicables según la entidad, el objeto y el valor del proceso, determinando que se encuentra cubierto por el Acuerdo Comercial suscrito con Guatemala en el marco del Triángulo Norte y la Comunidad Andina de Naciones – CAN. En consecuencia, el presente proceso de selección deberá observar las obligaciones derivadas de los acuerdos comerciales que resultan aplicables, particularmente en materia de trato nacional y no discriminación.

La modalidad de selección corresponde a la Selección Abreviada – Subasta Inversa Electrónica, en atención a que los bienes a adquirir se encuentran dentro de aquellos que se consideran de características técnicas uniformes y de común

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 007**"Por la cual se Ordena la Apertura del Proceso de Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa Electrónica Nro. SGA-SASI-15-2026"**

utilización, de conformidad con lo establecido en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015. Adicionalmente a este proceso de selección y a él/los contrato/s que de él se derive/n, le son aplicables los principios y normas de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto Nacional 1082 de 2015, y demás normas concordantes o complementarias

Que la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.7.1. del Decreto Nacional 1082 de 2015, publicó en el Portal SECOP II, desde el seis (6) de octubre de 2026, el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos, las reglas del proceso y demás documentos integrantes del proceso.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto Nacional 1082 de 2015, se publicó el Anexo Explicativo Nro. 2, el cual constituye un documento complementario del proyecto de pliego de condiciones electrónico para que los interesados en el proceso de selección logran presentar sus observaciones desde el seis (6) de octubre hasta el catorce (14) de octubre de 2026.

Que, surtido el término previsto en el cronograma del proceso para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones y demás documentos publicados, la entidad recibió observaciones por parte de los interesados a través de la plataforma SECOP II.

Que mediante mensaje público a través de la plataforma SECOP II, el día 16 de octubre de 2026 la entidad dio respuesta a las observaciones presentadas por los interesados al proyecto de pliego de condiciones.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto Nacional 1082 de 2015, la apertura del proceso de Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa Electrónica SGA-SASI-15-2026 debe ordenarse mediante acto administrativo de carácter general. Así mismo, el cronograma para adelantar el referido proceso de selección se publicará en la plataforma transaccional SECOP II. Cualquier modificación a los plazos señalados en el cronograma publicado, podrá hacerse mediante adenda.

Que la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., en cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 640 de 2025, e igualmente, conforme a lo dispuesto en la Directiva No. 3 del 24 de febrero de 2021 expedida por la Secretaría Jurídica Distrital, informa que el futuro contratista se debe comprometer con la entidad en un esfuerzo conjunto a preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de corrupción en su gestión contractual, para lo cual acepta el clausulado que al respecto se establezca en el anexo de condiciones contractuales como compromiso de integridad y cláusula anticorrupción y que se da a conocer en el anexo explicativo del presente proceso.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 007

"Por la cual se Ordena la Apertura del Proceso de Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa Electrónica Nro. SGA-SASI-15-2026"

Que la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., como entidad comprometida con la lucha contra la corrupción en la contratación pública, insta a todos los funcionarios y colaboradores de la entidad, interesados, proponentes, y ciudadanía en general para que el actuar en el proceso de selección se dé con estricto apego a las normas jurídicas y éticas propias de este tipo de procedimientos, y conforme a los principios de buena fe, transparencia, publicidad y equidad; lo anterior en el marco de los postulados de la lucha contra la corrupción.

Que, de conformidad con lo expuesto, la Jefe de Oficina Consejería Distrital de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Distrito Capital, en su calidad de ordenador del gasto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa Electrónica SGA-SASI-15-2026 cuyo objeto es: *"Contratar soporte, mantenimiento y garantía para los elementos hardware y software que conforman la infraestructura tecnológica de Datacenter de la Secretaría General"*.

ARTÍCULO SEGUNDO: La apertura del proceso de Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa Electrónica SGA-SASI-15-2026, se llevará a cabo el 20 de octubre de 2026 en la plataforma SECOP II en el pliego de condiciones definitivo y el plazo para presentar ofertas será hasta el día señalado para realizar la diligencia de cierre del mismo.

ARTÍCULO TERCERO: Los documentos del proceso de Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa Electrónica SGA-SASI-15-2026, estarán disponibles para su consulta a partir de la fecha establecida en el cronograma del proceso para realizar la apertura del mismo y hasta el día del cierre. Asimismo, estos documentos y demás que se generen durante el proceso de selección, podrán ser consultados a través del Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co. Los proponentes durante el proceso de selección podrán formular consultas, aclaraciones, sugerencias, observaciones, etc., al pliego de condiciones únicamente a través de la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para el seguimiento y control de las actividades que adelanta la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. dentro del proceso de Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa Electrónica SGA-SASI-15-2026, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto Nacional 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación de la presente resolución en el portal de la página Web de Colombia Compra Eficiente — SECOP II.

ARTÍCULO SÉXTO: La presente Resolución adquirirá firmeza a partir de su publicación en la plataforma SECOP II.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 007

"Por la cual se Ordena la Apertura del Proceso de Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa Electrónica Nro. SGA-SASI-15-2026"

Dada en Bogotá D. C., a los veinte (20) días del mes de octubre de 2026.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CELIS MORA Firmado digitalmente
por CELIS MORA
DIANA DIANA ROCIO
ROCIO Fecha: 2026.10.20
15:14:53 -05'00'

DIANA ROCÍO CELIS MORA

Jefe de la Oficina Consejería Distrital de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC
De la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá

Nombre	Cargo	Gestión
Edix Didier Huerfano Correa	Profesional Especializado - Dirección de Contratación	Proyectó
Sandra Viviana Muñoz	Contratista – OTIC	Revisó
Diego López Cuesta	Contratista Dirección de Contratación	Revisó
Edix Didier Huerfano Correa	Director (e) – Dirección de Contratación	Aprobó